



ANEXO 1

MANUAL DE CONVIVENCIA: TRABAJO ACADÉMICO EN CASA COLEGIOS DE LA PRESENTACIÓN PROVINCIA DE BOGOTÁ



Documento elaborado con la participación de los
Coordinadores de Convivencia:

Elvia Edith Castillo (**Col. Zipaquirá**)

Alix Lorena Mendoza González (**Col. Ferias**)

Liliana Ibarra (**Psicóloga Ubaté**)

William Niño Porras (**Col. Sogamoso**)

Cesar Cabra (**Col. Duitama**)

Edgar Higuera (**Col. Centro**)

Yaneth Maritza Sanabria (**Psicóloga Ferias**)

Diego Duarte (**Col. Yopal**)

José Orjuela

Hna. Rosa Elvira Carvajal (**Rectora Col. Ferias**)

Hna. Martha Cecilia Ducón (**Rectora Col. Ubaté**)



**ANEXO
TRABAJO ACADÉMICO EN CASA**

Este anexo a nuestro Manual de Convivencia del Colegio de la Presentación de las Ferias, pretende establecer algunas normas mínimas, recomendaciones y procedimientos pedagógicos que garanticen una sana convivencia y una mejora en los procesos académicos e integrales desde un trabajo en casa y/o de alternancia en éste tiempo de confinamiento por causa de la COVID-19.



CONTENIDO





1. LINEAMIENTOS GENERALES

Los estudiantes del Colegio de La Presentación de las Ferias, tienen la oportunidad de darle continuidad a su escolaridad desde un trabajo en casa a través de clases virtuales, en las que se mantendrán los horarios según indicación de la institución, de una manera diacrónica, es decir, que cada estudiante trabajará de una forma autónoma sin estar conectados en vivo y en directo con los docentes y de una manera sincrónica, es decir, que trabajará orientado por los docentes, conectados en vivo y en directo a través de los medios acordados por la institución y como lo describe el siguiente infograma:

1.1. HORARIO

El horario de clases será normal como hasta ahora. Éste se encuentra en la plataforma del colegio, al igual que en G-Suite, en la aplicación de Classroom, cabe recordar, que allí mismo está el horario de atención a padres.

“El hombre -considera la corte- debe estar preparado para vivir en armonía con sus congéneres, para someterse a la disciplina que toda comunidad supone, para asumir sus propias responsabilidades y para ejercer la libertad dentro de las normas que estructuran el orden social.

Así, pues, la vinculación formal de la persona a un plantel resulta ser inútil si no está referida al contenido mismo de una formación integral que tome al individuo en las distintas dimensiones del ser humano y que se imparta con la mira puesta en la posterior inserción de aquel en el seno de la sociedad.

La corte constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden, para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia.

Declara que la educación como derecho fundamental conlleva deberes de los estudiantes, uno de los cuales es cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo al que está vinculado”.
(Sentencia T-366/97)



El deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento, las buenas costumbres y en el caso particular, se destaca la obligación de mantener las normas, el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. **(Sentencia T 569/94)**

Por lo anterior se establecen deberes y derechos que contribuyen a mantener buenas relaciones, en armonía y respeto.

2. DEBERES Y DERECHOS

ESTUDIANTES	
DEBERES	DERECHOS
1. Asistir a las clases virtuales programadas por la institución.	1. Recibir sus clases a través de plataformas y herramientas virtuales autorizadas por la institución según horarios establecidos.
2. Reportar verbalmente, al docente encargado de cada clase, la ausencia con su respectiva justificación.	2. Recibir información oportuna de cómo adelantarse en las actividades desarrolladas en clase.
3. Ser puntual en el ingreso al aula virtual y estar atento a las indicaciones del docente.	3. Recibir oportunamente la información ID y contraseñas, links, enlaces que le permitan el ingreso al desarrollo de las clases virtuales.
4. Cuidar el vocabulario y la presentación personal, para favorecer la interacción virtual.	4. Recibir orientaciones que le permitan aportar y hacer buen uso de los ambientes virtuales de aprendizaje.



5. Compartir el conocimiento de una forma cortés y sencilla.	5. Recibir las sugerencias de manera atenta y oportuna, para garantizar espacios de participación que beneficien su formación integral.
6. Hacer buen uso del correo institucional, de las aulas virtuales de aprendizaje y sus herramientas para asuntos netamente académicos.	6. Estar vinculado a la actividad académica virtual mediante un correo institucional y a las plataformas virtuales que median la actividad académica.
7. Hacer sugerencias de manera atenta y respetuosa, en lo que respecta a las clases, tutorías, realimentaciones, entre otras.	7. Ser escuchado y atendido en el planteamiento de sus sugerencias o propuestas.
8. Hacer buen uso de los recursos tecnológicos habilitados para el desarrollo de las clases virtuales.	8. Recibir información oportuna para hacer un buen uso de las herramientas que proporciona cada plataforma o el docente.
9. Hacer buen uso de los canales de comunicación propuestos por el colegio.	9. Servirse oportunamente de los canales de comunicación habilitados por el colegio.
10. Participar activa, puntual y respetuosamente de la Dirección de Curso.	10. Contar con espacios de formación que propendan por la formación integral de los estudiantes.
11. Participar de las pausas activas en actividades de estudio y en general durante el día.	11. Contar con los tiempos que permitan el desarrollo de las pausas activas.



DOCENTES	
DEBERES	DERECHOS
1. Preparar sus clases virtuales con todos los lineamientos dados por la gestión directiva.	1. Contar con el apoyo, orientación y acompañamiento virtual por parte de la gestión directiva.
2. Utilizar herramientas virtuales que permitan una adecuada interacción con los estudiantes.	2. Recibir capacitaciones o entrenamientos en el manejo de herramientas virtuales.
3. Realizar procesos de realimentación de los temas desarrollados durante el periodo académico.	3. Contar con los tiempos y espacios académicos virtuales para realizar procesos de realimentación con los estudiantes.
4. Iniciar puntualmente las clases virtuales según los horarios establecidos.	4. Recibir con antelación los horarios establecidos para el desarrollo de las interacciones virtuales.
5. Mantener una oportuna y constante comunicación para informar a las coordinaciones y rectoría sobre los eventos importantes que ocurran dentro del desarrollo de las clases.	5. Contar con canales de comunicación permanentes para informar sobre los procesos que tiene a su cargo.
6. Verificar que los asistentes al desarrollo de las clases virtuales sean los usuarios del colegio.	6. Contar con los mecanismos que permitan identificar las personas que ingresan a las aulas virtuales.



7. Preparar la Dirección de curso con los estudiantes según los criterios virtuales que se estimen para cada encuentro.	7. Contar con lineamientos, apoyo y asesoría que le permitan desarrollar una adecuada dirección de curso.
8. Propender continuamente por el mejoramiento de los procesos de interacción virtual sincrónica y asincrónica.	8. Posibilitar el uso de herramientas que permitan mejorar continuamente los procesos de comunicación sincrónica y asincrónica.
9. Reportar a los padres de familia o a las coordinaciones, todo acto de irrespeto, grosería y actitud desobligante en las sesiones de trabajo autónomo por parte de los estudiantes.	9. Recibir las orientaciones pertinentes sobre el debido proceso en la modalidad virtual, acompañamiento y respaldo por parte de los docentes directivos, para dar tratamiento a las faltas que se observen.
10. Hacer seguimiento responsable de los procesos de convivencia y académicos de los estudiantes en la modalidad virtual.	10. Contar con lineamientos necesarios para saber, cómo abordar y orientar los procesos académicos y de convivencia en la modalidad virtual.

PADRES DE FAMILIA	
DEBERES	DERECHOS
1. Dirigirse a los docentes de manera respetuosa, sin hacer interrupciones de las sesiones virtuales, sino dentro del horario	1. Ser escuchado y atendido por el personal docente, a través de las plataformas y medios de comunicación habilitados para este



de atención que asigne el colegio.	fin.
2. Presentar oportunamente, a través del correo electrónico institucional del coordinador de convivencia, las excusas médicas de sus hijos.	2. Recibir información, re - alimentación y material de apoyo sobre los procesos académicos virtuales adelantados durante la ausencia de sus hijos.
3. Informar oportunamente sobre las fallas de conexión en casa, para poder establecer otro tipo de mecanismo, que garantice la recepción de la información general y académica.	3. Conocer las estrategias y herramientas virtuales que servirán de canal de comunicación de manera sincrónica, asincrónica. (<i>plataformas virtuales y chat</i>).
4. Participar activamente de las actividades virtuales propuestas por la Institución, tales como: reuniones, encuentros, escuelas de padres entre otros.	4. Propiciar los espacios de formación y ser informados oportunamente de los encuentros virtuales, organizados con el fin de abordar temas de interés.
5. Usar una comunicación asertiva, respetuosa, con sus hijos y los docentes, en los momentos de las interacciones virtuales.	5. Conocer y apoyar las normas de convivencia (<i>Netiqueta</i>) para el contexto virtual.
6. Hacer uso adecuado de los materiales de apoyo brindados por los docentes, en las distintas áreas y de las videoconferencias de forma asincrónica.	6. Contar con el acceso al material de apoyo que se fija en el correo Institucional, y en las plataformas virtuales aprobadas por la institución.



<p>7. La atención a padres de familia y otras eventualidades, se hará a través del personal Docente, Directores de curso, Coordinación de Convivencia, Coordinación Académica, Psicoorientación, Secretaría y Tesorería en los horarios establecidos.</p>	<p>7. Conocer oportunamente los canales de comunicación habilitados para la atención de las inquietudes o sugerencias y que propendan por la formación de sus hijos.</p>
<p>8. Respetar los canales de comunicación virtual establecidos por el colegio, los docentes y seguir el conducto regular.</p>	<p>8. Ser informado del conducto regular utilizado para la resolución de conflictos y demás aspectos de índole académico virtual.</p>
<p>9. Mantener el principio de corresponsabilidad y apoyo frente al proceso académico virtual de sus hijos, en el uso adecuado de las plataformas virtuales aprobadas por la institución.</p>	<p>9. Conocer oportunamente la organización académica virtual para el desarrollo de las clases, tales como: horarios, claves, contraseñas y links para el acceso a las plataformas y correos institucionales, habilitados para este fin.</p>
<p>10. Evitar la permisividad en el uso de medios distractores, tales como: celulares, Tablet para juegos en línea, otros juguetes, televisor encendido o cualquier otro tipo de distractor, que afecte el buen desempeño de sus hijos en el desarrollo de las videoconferencias.</p>	<p>10. Manifestar oportunamente cualquier inquietud de tipo académico o de convivencia virtual, que sea observado o detectado durante el proceso de desarrollo de las videoconferencias.</p>
<p>11. Velar por el cuidado y protección de la salud física y emocional de sus hijos.</p>	<p>11. Recibir apoyo por parte del colegio, principalmente de la dependencia de Psicoorientación, con el fin de saber gestionar la salud emocional y física de sus hijos en la virtualidad.</p>



3. FALTAS

- 3.1.** Subir a las plataformas utilizadas por la institución, archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable o cualquier otro que genere responsabilidades civiles o penales.
- 3.2.** Suplantar la identidad de una persona, falsear su registro o colaborar con terceros usuarios o ajenos a la institución, para realizar suplantación, o compartir derechos de acceso con otras personas.
- 3.3.** Falsificar o manipular identificadores de usuarios o facilitar acceso a terceros para enmascarar el origen de información inadecuada o el sabotaje a las actividades a desarrollar.
- 3.4.** Subir a las plataformas utilizadas por la institución, archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido que infrinja cualquier ley, acuerdo de confidencialidad, patente, marca de fábrica, secreto de comercio, derechos de propiedad literaria u otros derechos de propiedad de cualquier parte, particularmente debe tener presente la Ley de propiedad intelectual colombiana, la que prohíbe la fotocopia de libros, gráficos, música, software que tenga derecho de propiedad.
- 3.5.** Subir a las plataformas utilizadas por la institución, archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no autorizada, materiales de promoción, "correo basura", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento sin autorización expresa por las directivas de la institución.
- 3.6.** Subir a las plataformas utilizadas por la institución, archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones.
- 3.7.** Interferir, sabotear o interrumpir sin justificación a los docentes, durante las actividades sincrónicas o desobedecer



cualquier requisito, procedimiento o directriz suministrada por estos.

- 3.8.** Generar espacios para acechar, burlarse, acosar a otro participante o usuarios de la plataforma. (Ciberbullying)
- 3.9.** Hacer mal uso de la cámara y los micrófonos durante la clase.
- 3.10.** Crear grupos de WhatsApp, utilizando el nombre y logo del colegio sin autorización o el correo institucional para crear cuentas en redes sociales.
- 3.11.** Compartir los enlaces, link, ID, correo institucional o contraseñas con personas ajenas a la institución educativa.
- 3.12.** El incumplimiento de cualquiera de los deberes se considera como falta.

Paragrafo1: Las situaciones comportamentales enunciadas y otras que surjan del comportamiento en espacios virtuales y que afecten el ambiente escolar, se analizarán según los elementos atenuantes y agravantes del caso para tipificarlas.

4. PROTOCOLOS

- 4.1.** La persona que identifique o conozca la falta debe informar al docente o directivo.
- 4.2.** El estudiante será requerido y escuchado verbalmente –para que presente sus descargos, de manera virtual :(vía telefónica, correo Institucional o reunión sincrónica) por parte del Coordinador(a) de Convivencia.
- 4.3.** Se hará citación a los padres de familia de manera virtual, donde se expondrán los hechos.
- 4.4.** Se analizará la situación según descargos y valorando elementos atenuantes y agravantes.
- 4.5.** Se comunicará a los padres las determinaciones tomadas, según el caso.



- 4.6.** Se hará un trabajo formativo de acuerdo a la falta, el cual se debe hacer bajo la supervisión de los padres de familia y presentarlo en la fecha asignada, a través de la plataforma o medio destinado, para tal fin.
- 4.7.** Se establecerá compromiso de Convivencia o Académico y se enviará por correo institucional, dependiendo de la situación, lo cual afectará la valoración de disciplina para el bimestre o período, en el que se comete la falta.
- 4.8.** En caso de requerir ayuda externa psicológica, para mejorar su formación integral, se hará la remisión y en ella se precisará la necesidad.
- 4.9.** En caso de reincidir con la falta, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia y al debido proceso.

Parágrafo 1: Cada uno de los casos, quedará registrado en acta, para ser firmado por los padres o tutores, con posterioridad. Adicionalmente, los encuentros virtuales, quedarán grabados, para evidenciar las garantías correspondientes al debido proceso.

Parágrafo 2: Las situaciones comportamentales enunciadas y otras que surjan del comportamiento en espacios virtuales, se analizarán según los elementos atenuantes y agravantes del caso para tipificarlas.

5. MECANISMOS DE ATENCIÓN

- 5.1.** Llamada telefónica (vía celular o fijo).
- 5.2.** Grupos de WhatsApp de los educadores con los estudiantes autorizados por el colegio.
- 5.3.** Correo electrónico.
- 5.4.** Salas virtuales.
- 5.5.** Uso del correo institucional.
- 5.6.** Remisión a Coordinación de Convivencia o Académica.
- 5.7.** Remisión al Departamento de Orientación.
- 5.8.** Apoyo de dependencias externas como, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia, Bienestar Familiar, Fiscalía, entre otras.



6. DEBIDO PROCESO

- 6.1.** Escuchar y dialogar con las partes implicadas en la situación presentada.
- 6.2.** Reportar el incidente a los padres de familia del estudiante.
- 6.3.** Hacer los descargos respectivos a través del medio virtual acordado por la institución.
- 6.4.** Analizar la situación.
- 6.5.** Tomar decisiones según el Manual de Convivencia.
- 6.6.** Comunicar y notificar la decisión tomada.
- 6.7.** Hacer uso de los recursos legales ante la notificación.